

Oregon OSHA aprobó enmiendas integrales a la norma de Viviendas de Trabajadores Agrícolas (ALH) e Instalaciones Relacionadas en la División 4, OAR 437-004-1120, mediante la Orden Administrativa 1-2025. Estas enmiendas también se aplican a todas las viviendas proporcionadas por el empleador en Oregon, en la División 2, OAR 437-002-0142, Viviendas para Trabajadores.

El plazo de implementación de la norma adoptada incluye múltiples fechas de vigencia postergadas, que van del 31 de marzo de 2025 hasta enero de 2028. Esta hoja de datos describe los requisitos relacionados con los dormitorios y el almacenamiento, y sus fechas de vigencia respectivas en la norma adoptada.

Calefacción

A partir del 31 de marzo de 2025: Cuando una vivienda carezca de un sistema de calefacción permanente, proporcione calefactores portátiles sin cargo a los ocupantes e infórmeles sobre su disponibilidad.

Superficie para dormir

A partir del 31 de marzo de 2025:

- Proporcione un colchón (no una colchoneta) con una cubierta lavable y totalmente cerrada, para cada cama o litera.
- Limpie todas las cubiertas de los colchones antes del uso de un nuevo ocupante y antes de cada temporada.
- Si se solicita, el operador puede proporcionar un colchón doble (o más grande) para una pareja adulta en una relación.

A partir del 1 de enero de 2026:

- Proporcione una cama o litera para cada ocupante (ya no se permiten catres para dormir).
- Los colchones deben tener al menos 4 pulgadas de espesor.
- Proporcione un método seguro para acceder a las literas superiores, como una escalera.

Protección contra el monóxido de carbono

A partir del 1 de enero de 2026: Los dormitorios deben tener un detector de monóxido de carbono instalado y que funcione de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Almacenamiento

A partir del 1 de enero de 2026:

- Proporcione al menos 15 pies cúbicos de almacenamiento adecuado, como gabinetes de pared o estantes, para cada ocupante o familia (el almacenamiento se puede proporcionar en diferentes ubicaciones, incluido fuera de los dormitorios).
- Al menos parte del almacenamiento proporcionado debe poder cerrarse con llave (incluido un candado y llave o cerradura con combinación) para guardar elementos personales pequeños de forma segura.
- Si la puerta del dormitorio o la vivienda tiene llave, y el dormitorio o vivienda están habitados por una persona o solo miembros de la misma familia, se cumplen los requisitos de almacenamiento con llave.

Teléfono: 503-378-3272

Número gratuito: 800-922-2689

Fax: 503-947-7461

Tomacorrientes

A partir del 1 de enero de 2027:

- Proporcione acceso al menos a un tomacorriente por ocupante en los dormitorios.
- Las extensiones (tomacorrientes móviles) se permiten si se utilizan de acuerdo con la Subdivisión S (OAR 437-004-2810 a OAR 437-004-3075)

Este es un ejemplo de un receptáculo doble que cumplirá los requisitos de acceso para dos ocupantes.



Prevención de enfermedades causadas por el calor

A partir del 1 de enero de 2027:

- Mantenga los dormitorios a 78 grados Fahrenheit o menos cuando el índice de calor en el exterior sea de 80 grados o más pero menos de 95 grados.
- Cuando el índice de calor en el exterior sea de 95 grados Fahrenheit o más, mantenga los dormitorios al menos a 15 grados menos que el índice de calor en el exterior.



Trabajadores

Su empleador no puede tomar represalias en su contra por informar una violación o preocupación por la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Para obtener más información sobre sus derechos visite Oregon OSHA.

Pies cuadrados para dormitorios

A partir del 1 de enero de 2028:

Proporcione 50 pies cuadrados por persona.

Excepción familiar: Cuando una misma familia se aloja en un solo dormitorio y todos duermen en literas, con al menos un hijo de 17 años o menos, proporcione al menos 40 pies cuadrados por cada persona que duerme en una litera (incluidos los adultos).

- Cuente a una pareja adulta con 40 pies cuadrados por persona si su cama compartida es parte del sistema de literas.
- Ejemplo: Si un dormitorio tiene una cama doble sobre una cama matrimonial con un niño en la litera superior y los padres en la litera inferior matrimonial, cada persona requiere 40 pies cuadrados. El espacio mínimo total requerido para esta sala sería de 120 pies cuadrados.
- Ejemplo: Si un dormitorio tiene una litera de camas dobles y un niño de 5 años duerme en la litera de abajo y su hermano de 19 años duerme en la litera de arriba, y sus padres duermen en una cama matrimonial, los ocupantes de las literas necesitan 40 pies cuadrados cada uno, y sus padres necesitan 50 pies cuadrados cada uno. El requisito mínimo para esta habitación sería de 180 pies cuadrados.

Nota: En las áreas de la vivienda donde los trabajadores cocinan, viven y duermen, se mantiene la disposición actual de 100 pies cuadrados por ocupante.

La sección técnica de Oregon OSHA elaboró esta ficha técnica para destacar los programas y las reglas de salud y seguridad. La información pretende complementar las reglas y proporcionar las mejores prácticas a los empleadores.



